

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5258

ORDEN de 30 de noviembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a Territorial de Inspección de Educación de Álava, del Departamento de Educación.

El Decreto 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableció el puesto de trabajo de Jefe/a Territorial de la Inspección de Educación de Álava, cuyas funciones figuran en el artículo 14 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante la Orden de 14 de octubre de 2020 (BOPV de 23 de octubre de 2020), del Consejero de Educación, se procedió a convocar el puesto de Jefe/a Territorial de la Inspección de Educación de Álava, del Departamento de Educación.

El artículo 13.5 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que los Jefes y Jefas Territoriales serán nombrados por la persona titular del departamento competente en materia de educación a propuesta del Inspector o laInspectora General de Educación, mediante el procedimiento de libre designación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

Cumplidas las formalidades previstas para la provisión del puesto citado y de acuerdo con las competencias legalmente atribuidas

DISPONGO:

Primero.— Designar a Dña. María Ángeles Jauregui Irarreta como Jefa Territorial de Inspección de Educación de Álava.

Segundo.— Dicho nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2020.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.